

NOTICE OF PROPOSED GUIDANCE DOCUMENT

DL/ID Application – Legal Presence

Pursuant to Wis. Stat. s. 227.112, the Wisconsin Department of Transportation is hereby seeking comment DL/ID Application – Legal Presence s. 343, a proposed guidance document.

PUBLIC COMMENTS AND DEADLINE FOR SUBMISSION

Comments may be submitted to the Wisconsin Department of Transportation for 21 days by:

1. Department's website: <https://wisconsin.gov/Pages/dmv/license-drvs/how-to-apply/s-proof-legal.aspx>

2. Mailing written comments to:
Division of Motor Vehicles
Wisconsin Department of Transportation
4822 Madison Yards Way
PO Box 7336
Madison, WI 53707-7336

WEBSITE LOCATION OF FINAL GUIDANCE DOCUMENT

The final version of this guidance document will be posted at wisconsin.gov to allow for ongoing comment.

AGENCY CONTACT

DOTDMVGuidanceDocs@DOT.WI.GOV



State of Wisconsin Department of Transportation

[DMV ONLINE SERVICES](#) ▼

[DMV INFO](#) ▼

[DOING BUSINESS](#) ▼

[TRAVEL](#) ▼

[SAFETY](#) ▼

[PROJECTS AND STUDIES](#)

[ABOUT WISDOT](#) ▼

Documentos que se aceptan para comprobar ciudadanía o estadía legal en los EE.UU.

[Página de índice](#)

[Licencia de conducir](#)

[Tarjeta de identificación
\(ID\)](#)

[Documentos que se
aceptan](#)

[Exámenes de
conocimientos](#)

[Manuales y formularios](#)

[Cambio de dirección](#)

[Duplicado de su
licencia/tarjeta de
identificación](#)


[Restaurar su licencia](#)

[Seguridad de tránsito](#)

[Requisitos para seguro
de auto](#)

[Vehículos](#)

(in English - **Acceptable documents for proof of citizenship or legal status in the U.S.**)

La División de Vehículos Motorizados (DMV por sus siglas en inglés) de Wisconsin tramita productos conforme con la ley federal REAL ID (indicados con ) de acuerdo con el [Acta REAL ID](#) de 2005. Si usted piensa viajar por avión dentro de los Estados Unidos, o visitar una base militar u otro edificio federal, el Departamento de Seguridad Nacional requerirá que presente identificación conforme con la ley REAL ID (u otra forma de identificación que se acepte, tal como un pasaporte) a partir del 1 de octubre, 2020. No se quede atrás sin una identificación conforme con la ley REAL ID.

Se aceptarán los documentos enumerados en esta página para comprobar estadía legal en los EE.UU. de:

- Ciudadano estadounidense
- Residente legal permanente o condicional
- Visitante legal temporario - La fecha de vencimiento de la licencia de conducir o tarjeta de identificación se emparejará con la fecha de vencimiento de su estadía legal (hasta un ciclo de renovación de 8 años) y se marcará "término limitado."

Los documentos comprobantes deben ser originales. No se aceptarán fotocopias. El Departamento se negará a aceptar cualquier documento presentado si hay motivo de sospecha de la autenticidad del documento. Cualquier documento dudoso puede requerir revisión adicional.

Los solicitantes que no son ciudadanos de los Estados Unidos, deben presentar sus documentos de estadía legal cada vez que soliciten una licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación.

Requisito de estadía mínima para visitantes temporales (no inmigrantes): Debe presentar documentación que autorice estadía legal mínima de:

- 1 año con por lo menos 6 meses que quedan (para solicitar licencia de conducir)
- 6 meses con por lo menos 3 meses que quedan (para solicitar tarjeta de identificación)

Licencia de conducir no comercial, permiso de aprendizaje no comercial o tarjeta de identificación (ID) – documentos que se aceptan para comprobar estadía legal al solicitar una tarjeta que cumple con la ley REAL ID:

- Pasaporte o tarjeta de pasaporte válido de los EE.UU.
- Acta de nacimiento emitida por un estado o gobierno local de los EE.UU. (Wisconsin no aceptará ningún acta de nacimiento de Puerto Rico certificada antes del 1 de julio, 2010 de acuerdo con la ley de Puerto Rico a partir del 30 de octubre, 2010. Véase mayor información al www.pr.gov.)
- Si usted obtuvo su ciudadanía estadounidense por medio del proceso de adopción (Child Citizenship Act of 2000) y no posee un pasaporte estadounidense válido, puede presentar evidencia de ciudadanía estadounidense con los siguientes documentos (favor de tener en cuenta que no se acepta una Certificación de Hechos de Nacimiento):
 - Verificación de adopción finalizada y,
 - Pasaporte extranjero de su país de nacimiento (válido o vencido) que puede incluir el sello temporal I-551 o,
 - La Tarjeta de Residente Permanente I-551 desde cuando ingresó en los EE.UU.
- Reporte consular de nacimiento en el extranjero.
- Documento válido I-551, Tarjeta de Residencia Permanente (emitida por el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional/Servicio de Inmigración y Ciudadanía). Se aceptarán documentos I-551 sin fecha de vencimiento (emitidos de 1977 al 1989).
- Certificado de Naturalización de los EE.UU. (documento federal N-550).

Certificado de Ciudadanía de los EE.UU. (documento federal N-560).

- Pasaporte no vencido de otro país con visa válida y no vencida de los EE.UU. pegada, acompañado por el documento aprobado I-94, el cual informa de la entrada más reciente del solicitante a los EE.UU.

(Nota: Si usted entró a los EE.UU. recientemente y no recibió imprimido en hoja de papel su documento I-94, visite cbp.gov/I94 para imprimir su documento I-94 antes de solicitar un beneficio público o de inmigración, tales como una licencia de conducir, tarjeta de identificación o número de seguro social.)

- Documento de autorización de empleo no vencido (documento federal I-688B o I-766), el cual se verifica exitosamente por medio del programa *Systematic Alien Verification for Entitlements Program (SAVE)* de DHS/USCIS

Licencia de conducir no comercial, permiso de aprendizaje no comercial o tarjeta de identificación (ID) – documentos que se aceptan para comprobar estadía legal al solicitar una tarjeta que no cumple con la ley REAL ID:

Todo documento de la lista anterior, o bien:

- Pasaporte válido de otro país con los documentos apropiados de inmigración, que incluirá o estará acompañado por el documento federal I-94, registro de llegada y salida. Nota: Los documentos apropiados de inmigración determinarán estadía legal, no el pasaporte mismo.
- Tarjeta de Residencia Temporal válida (documento federal I-688).
- Documento válido de refugiado de viajar (documento federal I-571).
- Aviso de Acción (documento federal I-797). El documento debe proporcionar prueba concluyente de presencia legal y estar acompañado por otra documentación de apoyo.
- Tarjeta TWIC - Credencial de identificación de empleado del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional/Administración de Seguridad de Transporte y emitida por el mismo.
- Documento de garantía del programa de recibimiento y ubicación (versión de refugiado) con el documento federal I-94, registro de llegada y salida.
- Prueba documental especificada en el estatuto 343.14(2)(es), la cual debe ser aprobada por la autoridad federal apropiada:
 1. Pasaporte válido de otro país con visa de no inmigrante válida y el I-94, registro de llegada y salida.
 2. Pasaporte válido de otro país con visa de no inmigrante vencida y el I-94, registro de llegada y salida.
 3. Solicitud pendiente o aprobada, para asilo en los Estados Unidos.
 4. Reingreso válido en los Estados Unidos con estatus de refugiado I-327 ó I-571.
 5. Solicitud pendiente o aprobada para estatus protegido temporario en los Estados Unidos.
 6. Estatus aprobado de acción diferida (incluyendo el programa de [Acción Diferida](#) del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los EE.UU.) o una solicitud pendiente de ajuste de estatus al estatus legal de residente permanente o residente condicional.

Licencia de conductor comercial (CDL) o permiso de aprendizaje de conductor comercial (CLP) - documentos que se aceptan para comprobar estadía legal al solicitar una tarjeta que cumple, tanto como una que no cumple, con la ley REAL ID:

A partir del 1 de marzo, 2015 toda persona con licencia de conductor comercial (CDL) debe presentar documentos para comprobar su estadía legal al solicitar por primera vez, renovar o

transferir de otro estado una licencia de conductor comercial, o bien al añadir o eliminar una clase, certificación o restricción de dicha licencia. Los documentos que se aceptarán son:

- Pasaporte o tarjeta de pasaporte válido de los EE.UU.
- Acta de nacimiento emitida por un estado o gobierno local de los EE.UU. (Wisconsin no aceptará ningún acta de nacimiento de Puerto Rico certificada antes del 1 de julio, 2010 de acuerdo con la ley de Puerto Rico a partir del 30 de octubre, 2010. Véase mayor información al pr.gov.)
- Reporte consular de nacimiento en el extranjero.
- Documento válido I-551, Tarjeta de Residencia Permanente (emitida por el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional/Servicio de Inmigración y Ciudadanía). Se aceptarán documentos I-551 sin fecha de vencimiento (emitidos de 1977 al 1989).
- Certificado de Naturalización de los EE.UU. (documento federal N-550).
- Certificado de Ciudadanía de los EE.UU. (documento federal N-560).
- Pasaporte no vencido de otro país con visa válida y no vencida de los EE.UU. pegada, acompañado por el documento aprobado I-94, el cual informa de la entrada más reciente del solicitante a los EE.UU. (Nota: Si usted entró a los EE.UU. recientemente y no recibió imprimido en hoja de papel su documento I-94, visite cbp.gov/I94 para imprimir su documento I-94 antes de solicitar un beneficio público o de inmigración, tales como una licencia de conducir, tarjeta de identificación o número de seguro social.)
- Documento de Autorización de Empleo (este documento no se aceptará para obtener una licencia que cumple con la ley REAL ID)

A partir del 1 de marzo 2015, de acuerdo con la ley federal, ya no se le permitirá a un visitante temporal de Canadá o México renovar su Licencia de Conductor Comercial de Wisconsin (CDL) o su Permiso de Aprendizaje de Conductor Comercial (CLP), ni cambiar los mismos de clase o certificación.

Si usted es visitante temporal de Canadá o México y desea continuar manejando un vehículo comercial en los EE.UU., debe obtener una licencia de conductor comercial que cumpla con los requisitos de Canadá o México antes de que se venza su CDL o CLP de Wisconsin.

Driver Information Section

P.O. Box 7983

Madison, WI 53707-7983

[Email Wisconsin DMV email service](#)

Phone (608) 264-7447

Fax (608) 267-3812

Contact Information

[Contact Us](#)

[Support](#)

[Translate website](#)

[Traducir el sitio de web](#)

[翻譯網站](#)

[Website übersetzen](#)

[ترجمة الموقع](#)

[Txhais website](#)

[웹 사이트 번역](#)

Forms/Notices

[Acceptable use policy](#)

[Forms](#)

[Legal notices](#)

[Privacy policy](#)

[Software information](#)

WisDOT Employees

[Employee information](#)

[PTA web](#)

Перевести сайт

[HR Self-Service](#)
[Travel Expenses](#)
[WisDOT LearnCenter](#)

